



RESOLUCIÓN CS Nº 434 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente Nº 10612/25

VISTO las presentes actuaciones y en particular el pedido formulado por la Secretaría Académica relacionado con la Resolución CS Nº 290/26, a través de la cual se otorga el título de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente "Post Mortem" al alumno Ángel Gabriel LENCINA. y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría mencionada solicita que se modifique el Artículo 1º del mencionado acto administrativo, debido a la imposibilidad de realizar el procedimiento aconsejado por Asesoría Jurídica en el Dictamen Nº 23651 por los siguientes motivos:

- No se encuentran cumplidos todos los requisitos académicos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, necesarios para otorgar el título post mortem.
- El antecedente del ex alumno Sr. Lucas Sebastián Salaberria, sentó un precedente en el que se apoya esta nueva resolución y en ese caso, luego de la emisión de la Resolución se concluyó que el estudiante no se encontraba en condiciones de acceder al título de grado, por cuanto adeudaba la presentación y aprobación de la tesis correspondiente, por lo que no se emitió diploma post mortem, sino que se dispuso el otorgamiento de un reconocimiento institucional para homenajear al alumno, lo que fue realizado por la Facultad.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra atendible el planteo expuesto por Secretaría Académica.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 327/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 290/26, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento institucional "Post Mortem", para homenajear al alumno Ángel Gabriel LENCINA, DNI 37.720.396, fallecido el 6 de octubre de 2025; quien cursó y finalizó las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, adeudando solamente la Tesis".

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: familiares del alumno, Secretaría Académica y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA